

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
528
Fecha de Aprobación
03 ENE 2020
ROL SII
2808-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 666 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5654406 de fecha 18/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,02 m² ubicada en TUCAPEL
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 0133-2 Lote N° 38 manzana 16-B
localidad o loteo TUCAPEL VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
NOET SILVA SOLIS	9.724.485-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: TUCAPEL N° 133 - 2

PROPIETARIO: NOET SILVA SOLIS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	35,06	D4	130.921	4.590.090
		16,20	G4	94.195	1.525.959
		51,26			6.116.049
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.116.049	91.741
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				91.741

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 51,26 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 2809-16 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C N° 8259/93 y R.F N° 5325/93, por una superficie de 35,07 m2. La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 51,26 m², consiste en: 1° Piso : cocina, baño, dormitorio 03. 2° Piso : dormitorio 02., bodega de costura. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 86,34 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06 m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso: comedor, estar, cocina, baño, dormitorio 03, escalera. 2° Piso : dormitorio 01, dormitorio 02 , bodega de costura, vestidor. El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Andrés Concha Santander. Notas: - La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA /MNDZ/ gzn K-26.498